

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 60** *PLOMÍFERA CASTELLANA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INGENIERÍA PLÁSTICA DEL SUR, S.L.U.
SAMAPLAST, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de "Plomífera Castellana, S.L.", celebrada el día 9 de diciembre de 2.013, y el socio único común de las sociedades "Ingeniería Plástica del Sur, S.L.U." y "Samaplast, S.A.U.", ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en ambas sociedades con fecha 9 de diciembre de 2013, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Plomífera Castellana, S.L." de "Ingeniería Plástica del Sur, S.L.U." y de "Samaplast, S.A.U.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de octubre de 2013, e inscrito en fecha 5 de noviembre de 2013, al tomo 9.339, folio 164, Secc. 8, Hoja M-150179, inscripción 8, en el Registro Mercantil de Granada con fecha 11 de octubre de 2013, e inscrito en fecha 18 de noviembre de 2013, al tomo 895, folio 203, Secc. 8, Hoja GR-16425, y Registro Mercantil de Tarragona con fecha 11 de octubre de 2013, resultando inscrito en fecha 13 de noviembre de 2013, al tomo 273, libro 201, folio 16, Secc. 8, Hoja T-1875 antes 4856.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las acciones o participaciones sociales en que se divida el capital de las sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de diciembre de 2013.- Don José Antonio de la Cruz Sandoval, Secretario del Consejo de Administración de Plomífera Castellana, S.L., Ingeniería Plástica del Sur, SLU, Samaplast, SAU.

ID: A130071846-1